**INFORME AUDIENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESPACHO:** | JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES |
| **REFERENCIA:** | PROCESO VERBAL |
| **RADICADO:** | 170013103005-**2021-00072**-00 |
| **DEMANDANTES:** | JUAN PABLO SUAREZ BUITRAGO Y OTROS |
| **DEMANDADOS:** | EPS SALUD TOTAL |
| **LLAMADA EN GARANTÍA:** | ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS |
| **AUDIENCIA:** | INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 373 C.G.P. |
| **FECHAS:** | 21, 22 Y 23 DE ENERO DE 2025 |

1. **INTERROGATORIO DE PARTE**

**R.L. CONFA**

Tienen a cargo la Clínica San Marcel, a la cual acudió por remisión el demandante en horas de la noche por dolor en un testículo, cuadro que tenía cerca de doce horas de desarrollo. No obstante, se le indica que la IPS no cuenta con el servicio de urgencias en urología. Posteriormente colaboraron con el servicio de consulta externa y ubicaron a un urólogo quien fue el que le brindó la atención y determinó que debía intervenirse quirúrgicamente al paciente.

El contrato que tenían para el momento con Salud Total era por evento y a través de las especialidades con las cuales contaban. Para la fecha contaban con el servicio de cirugía general. Si una institución no cuenta con un servicio no es posible brindarlo, por lo que se remite al paciente a otras instituciones.

No sabe cuanto es el término en el que se debe realizar la remisión, pero en lo concerniente a Confa cuando se solicita un servicio con el que cuenta la IPS, se procede inmediatamente con la remisión.

**R.L. ALLIANZ SEGUROS S.A. - JINNETH HERNANDEZ**

Expone las prerrogativas de los contratos de seguro y su falta de cobertura.

**R.L. AMBULANCIAS LÍNEA VIDA**

El traslado fue solicitado en primera instancia para encontrar en la ciudad de Manizales alguna institución que prestara el servicio en la especialidad que el paciente solicitada. No obstante, no encuentran ninguna. Posteriormente es cuando se solicita el otro traslado cuando logran la remisión del paciente.

La remisión se efectuó a través de la figura de referencia y contra referencia. En la primera instancia el paciente estaba acompañada con el Dr. Alexander Vergara quien se encargo de tratar de encontrar una IPS que atendiera al paciente. Al otro día que se realiza el traslado efectivo, ya contaban con la autorización sobre la institución a la cual remitirlo.

Tienen un término de al menos 30 o 40 minutos para hacer el traslado. La primera institución a la que llegaron fue al S.E.S. a las 12 y a las 12:30 a San Marcel. Al ver que no hay recepción del paciente lo llevan nuevamente a Salud Total.

**DR. JESÚS MARÍA RIVAS**

El paciente ingresa a su consultorio con un cuadro de dolor del testículo, por lo que se avizora que se trata de una torción y se procede a solicitar la remisión. El paciente se catalogó con un Triage 3 dado que no se encontraba en riesgo la vida del paciente (Triage 1), ni la conservación de algún órgano o extremidad (Triage 2).

La conducta a seguir es netamente quirúrgica a través de un urólogo. Por lo que se realiza la solicitud de remisión y se ubica una IPS que preste el servicio. Se dio manejo con exámenes y analgésicos mientras trasladaban al paciente.

Dada una urgencia vital, se procede a realizar la remisión por el servicio de referencia y contra referencia aun sin autorización previa con destino a una IPS especifica. La cirugía la debe realizar un urólogo no un médico general.

**R.L. MEDICAL TH**

El convenio suscrito con Salud Total consistía en administrar el servicio asistencial con sus propio personal. Suministro de personal a Salud Total.

El personal cumpla con los protocolos y se capacitaba a través del jefe de urgencias, por lo que se garantizaba la debida prestación del servicio.

**R.L. SEGUROS SURA**

Expone las prerrogativas de los contratos de seguro.

**R.L. S.E.S.**

El paciente fue remitido como urgencia vital. Se clasificó como Triage 3 dado que no existían elementos que permitieran catalogarlo como Triage 2. Para aceptar a un paciente no se requiere una ecografía, para abordar la impresión diagnostica si era requerida. El hospital no negó la admisión por la ausencia de la ecografía, sino porque no tenían capacidad para atenderlo.

Existe una bitácora en la cual se delimita la capacidad en la sala de urgencias, si esta se encuentra superada, esto se comunica a las autoridades respectivas. S.E.S. cuenta con el servicio de consultas y cirugías urológicas, pero no de urgencias en urología. No es frecuente que otra especialidad atienda una torsión testicular.

**R.L. OSPEDALE**

El contrato suscrito con Salud Total era por evento. Se tenía el servicio de urologías por consulta externa, interconsulta y cirugías programadas. Se solicita el servicio de contra referencia y direccionamiento por lo que al día siguiente se realiza la ecografía.

Ospedale solicitó información complementaria para el proceso de admisión del paciente la cual no fue allegada. Para la época de los hechos se tenia un convenio con médicos urólogos, con quienes se coordinaba la prestación del servicio. El servicio era ambulatorio no de urgencias.

El servicio de referencia y contra referencia opera con la remisión del paciente a la IPS en donde se valora y se determina si se cuenta con la especialidad para la atención para autorizar la remisión.

**Dr. DAVID ANDRÉS MEJÍA OSORIO**

Atendió al paciente al día siguiente de su ingreso. Recibió turno a las 7 de la mañana. Fue el primer paciente que valoró y procedió a solicitar el Doppler. Desde medicina general no pueden confirmar el diagnostico, sino que trabajan con la sospecha, es el especialista quien confirma el diagnostico.

Cuando lo atención ya habían transcurrido más de 24 horas desde que el paciente había presentado la sintomatología. Una vez se tuvo la ayuda diagnostica se solicitó nuevamente la valoración desde urología. Ninguna otra especialidad puede tratar una torción testicular.

**R.L. SBS SEGUROS**

Expone las prerrogativas de los contratos de seguro.

**DR. ALEXANDER VERGARA**

Trabajaba en la unidad de urgencias de Salud Total. Cuando recibió al paciente, este se encontraba pendiente de la realización de una ecografía y remisión para urología. Se busco remitir al paciente a una IPS de mayor nivel. La conducta asumida en primera medida fue solicitar lo valoraran por cirugía general, donde indican que debe ser valorado por urología.

Debido a la ausencia de respuesta por las IPS para recibir al paciente, toma la decisión de trasladarse con él en ambulancia hacia otras instituciones cercanas para ver si lo reciben. En S.E.S. le indican que ya habían superado la capacidad institucional. Posteriormente en la Clínica San Marcel le indican que no cuentan con el servicio de urología por lo que regresa con el paciente a Salud Total.

Cuando se presentan los síntomas se debe asistir inmediatamente a un centro hospitalario, pues transcurridas 6 horas, ya existe un gran riesgo de perder el testículo.

Lo que sucedió ese día no es algo usual, fue la primera vez que le ocurrió.

1. **PRACTICA DE PRUEBAS**

* **DICTAMEN PERICIAL**

Se recepcionan los interrogatorios de los profesionales FERNANDO HORACIO FERNÁNDEZ y ÁLVARO ALOMIA ARCE, ambos aportados por el extremo pasivo de la litis.

* **TESTIMONIALES**

**CARLOS ALBERTO GIRALDO**

Urólogo quien realizó la Orquiectomía. El paciente fue remitido con diagnóstico de torción testicular y con una ecografía que indica que no hay flujo vascular en el testículo, lo que refiere que ya se encuentra muerto.

La orquialgia recurrente son episodios de dolor en el testículo, lo cual atiende a diferentes factores. No obstante, cuando se trata de una torción, el dolor no cede, sino que aumenta. Todo paciente que presente dolor testicular debe consultar pues incluso puede atender a un tumor. Si el paciente hubiera asistido dentro de las cuatro horas siguientes, habría logrado salvarse el testículo.

La prueba reina es la ecografía Doppler y si hay un urólogo presente deberá tomar la mejor decisión frente al caso, que en los más urgentes es intervenir quirúrgicamente aun si no esta la ecografía. La idoneidad para atender una torsión es de un urólogo, los cirujanos generales no están regularmente preparados para atender esa eventualidad.

El dolor empieza cuando el testículo se queda sin oxigeno y comienza el proceso isquémico. El paciente no volvió luego de habérsele practicado el procedimiento quirúrgico ni acudió a reclamar el examen de patología.

1. **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

Una vez concluida la etapa probatoria, procede el Despacho a recepcionar los alegatos de conclusión.

En igual medida, se dispone por parte del Despacho fijar como fecha para realizar la lectura del fallo, el día **31 de enero de 2025 a partir de las 7:30 a.m.**